

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL LUNES 1.º DE SETIEMBRE DE 1828.

SAN GIL, ABAD, SAN VICENTE Y SAN LETO,  
MARTIRES DE TOLEDO.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sta. Maria.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el sol á las 5 h. y 31', y se oculta á las 6 h. y 29'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 9, 30	72 8.	NO	Claro.
A las 12 del dia....	29, 9, 30	77 2.	O.	Idem
A las 6 de la tarde.	29, 8 80.	75 5.	SO.	Idem.

*Mareas en esta bahia.*

1.ª Altamar á las 7 h. 2' mañ.      2.ª Altamar á las 7 h. 34' noh.  
1.ª Bajamar á las 1 h. 17' tard.

## ESTADISTICA CRIMINAL DE FRANCIA.

Por el informe circunstanciado de la administración de la justicia criminal en Francia durante el año de 1827, que el ministro de aquel ramo ha presentado al Rey, resulta que los tribunales llamados de Asises (1) han juzgado 6.929 individuos

(1) Los atentados contra el orden público se dividen en el código criminal francés en crímenes y delitos. Los primeros que siempre traen consigo pena corporis afflictiva, son juzgados por tribunales llamados de asises (Cours d'assises) en que el jurado es el que declara la existencia ó no existencia del crimen. Tienen apelacion al tribunal supremo llamado de casacion (Cour de cassation) cuya atribucion se limita en las apelaciones á averiguar si se han observado exactamente las formulas del código de



presentes y 845 en rebeldía. En los tribunales llamados de Policía correccional se han juzgado 171.146 individuos, y en las determinaciones de simple policía municipal se han resuelto 11.718 negocios relativos á injurias personales, contravenciones á disposiciones municipales &c.

Acompañan á este luminosísimo informe un numero considerable de estados, en los cuales se indican los sexos, la clase de crímenes y delitos, las penas impuestas, los departamentos, los individuos absueltos, las sentencias revocadas por tribunales superiores, y en fin cuantos pormenores pueden ofrecerse en esta materia comparandolos todos con los resultados de los años de 1825 y 1826. El resumen de las sentencias criminales pronunciadas en 1827 es el siguiente:

Condenados á pena de muerte . . . . .	109
A trabajos forzados perpetuos . . . . .	317
Por tiempo determinado . . . . .	1062
A reclusion . . . . .	1223
A la verguenza . . . . .	5
A la privacion de derechos civiles . . . . .	6
A carcel por tiempo determinado con multa ó sin ella . . . . .	1446
Acusados de menos de 16 años de edad, y condenados por tiempo determinado á casas de correccion . . . . .	58

Todo lo concerniente á los juicios pronunciados por los tribunales correccionales está comprendido en 29 estados, de los cuales resulta haber habido en todo el año de 1827, 171.146 enjuiciados. De estos 25.980 han sido absueltos, y 145.166 condenados á las penas siguientes:

A carcel . . . . .	27156
De estos á carcel de un año y mas . . . . .	6180
A carcel de menos de un año . . . . .	20976
Solo á multas . . . . .	117999
Capitanes de barcos mercantes inhabilitados para todo mando . . . . .	11
De estos mismos 27156 se han sentenciado	
A menos de seis dias de carcel . . . . .	4650
De seis dias hasta un mes . . . . .	5563
De un mes hasta seis . . . . .	8753

procedimientos, y si se ha impuesto la pena con arreglo al código penal. Los delitos se juzgan en los tribunales llamados de policía correccional, en que no interviene el jurado, y cuyas facultades apesar del titulo de correccional se estienden hasta imponer la pena de diez años de reclusion. De sus sentencias se apela á tribunales superiores llamados (Cours royales) que equivalen á nuestras audiencias.



De un mes hasta un año,	2010
A un año,	2388
A mas de un año y menos de cinco,	3033
A cinco años,	633
A mas de cinco años y menos de diez,	81
A diez años,	45
<hr/>	
Total	27156

El ministro de la justicia acaba su informe en estos términos: «Apesar de que el cuadro, cuyo analisis presento á V. M., abraza muchos objetos, me propongo añadir todavia otros estados. Esta solemne revista de los atentados mas ó menos graves cometido contra el orden publico en el discurso de cada año se dirige principalmente á manifestar al gobierno las causas que los producen. En este concepto me ha parecido útil demostrar su origen, el modo de vivir de los acusados, sus profesiones, sus conocimientos, y el grado de instruccion que hayan recibido &c.»

*Continua la Instruccion aprobada por S. M., prefijando las obligaciones, modo de proceder y responsabilidad de los Ayuntamientos del Reino, en la cobranza, recaudacion y pago de las contribuciones Reales de cuota fija.*

Los Comisionados ejecutores, apenas lleguen á los pueblos, y despues de haber obtenido el emplase de la autoridad local, procederán con arreglo á derecho al embargo, subasta y venta de los bienes de los Concejales del Ayuntamiento saliente, empezando por los muebles y semovientes, y pasando despues á los raices, si el producto de aquellos no cubriese el principal y costas de la ejecucion, y si todos ellos no fuesen suficientes al efecto, ó no se hallase postor en quien rematarlos despues de haberles subastado por el término de la ley, dirigirán el procedimiento contra los individuos que propusieron á los deudores para las cargas concejales.

Si los ejecutores advirtiesen que la presencia de los ejecutados en el pueblo causa entorpecimiento en los procedimientos ejecutivos, ó es un obstaculo para que se consiga la enagenacion de los bienes subastados, harán sobre ello una esposicion motivada al Subdelegado de Partido, quien podrá, hallandola fundada, acordar la comparecencia en la capital del mismo Partido de los reos ejecutados hasta que se haya verificado el reintegro de sus descubiertos.

32. Sin perjuicio de lo dispuesto en el articulo anterior deberán los Ayuntamientos entrantes en acto continuo de haber tomado posesion de sus cargos, hacer el reconocimiento de la



4  
Caja de contribuciones, poniendo por diligencia su estado en cuanto á fondos, así como en cuanto á los libros de entrada y salida, que se liquidarán en el mismo acto; y en el caso de no hallar existente el alcance que según dicha liquidación debe encontrarse en la Caja, ó bien de encontrarse dichos libros con vicios patentes de informalidad, y que se ha faltado á lo mandado en el art. 13 de esta Instrucción, acordarán sin demora el arresto de sus predecesores en las casas capitulares, y darán cuenta al Subdelegado del Partido para que proceda á formarles causa.

33. Se declaran inhábiles para obtener oficios públicos de Ayuntamiento á todos los deudores á las contribuciones Reales mientras lo sean; y para que esta disposición no sea eludida, los Ayuntamientos acompañarán á las propuestas una certificación que acredite, que todos los propuestos están solventes de sus contribuciones, ó de las que hayan podido haber manejado como individuos de Ayuntamiento, ó como cobradores, y sin este requisito no se dará curso á los propuestos. (Se concluirá).

— AVISOS.

*Colección de estampas de anatomía: cuaderno 9.º* = Los Sres. suscritores á esta colección se servirán pasar á recoger dicho cuaderno, en el cual se manifiesta por medio de las dos estampas que contiene la mayor parte de los senos de la dura-madre, y las circunvoluciones cerebrales al través de la piamadre, y se continúa la explicación del órgano encefálico. = Sigue abierta la suscripción, á los precios señalados, en esta ciudad en el despacho de este periódico, y en la librería de Hortal y Compañía.

**PLAZA DEL BALON.** = Se verificará hoy un capeo de seis becerros herales, de los cuales uno será de Don Manuel del Real, de Arcos, con divisa encarnada; y los restantes de los corridos en la función anterior. = Serán lidiados por una cuadrilla de banderilleros bajo la dirección de José Díaz (a) Mosquita, y por los aficionados que gusten. = Además serán picados por Juan Morales (a) Boqueta y Antonio Fernández (a) Antoñil. = El cuarto becerro será picado por José de Galvez, y á caballo lo enlazará y sacará de la plaza como se acostumbra hacer con las reses monfies en la Sierra. = A las 4½.

**TEATRO PRINCIPAL.** = *El Oteló* (tragedia en cinco actos, en la que ejecutará el principal papel la Sra. Concepcion Rodriguez, primera dama de los teatros de la Corte). = Un intermedio de baile. = *El sutil tramposo* (sainete). = A las 7½.  
CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gacitana, calle de D. Carlos, hum. 69.